

CIRCULAR No. 14-2020

Asunto: Reiteración de la circular N° 135-13 “*Emisión y entrega de las órdenes de apremio corporal en materia de pensiones alimentarias*”.-

A LAS JUEZAS Y JUECES DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y ADMINISTRACIONES JUDICIALES

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 2-20, celebrada el 09 de enero de 2020, artículo LXXIII, acordó reiterarles la circular No. 135-2013, sobre “*Emisión y entrega de las órdenes de apremio corporal en materia de pensiones alimentarias*”, del 8 de agosto de 2013, que literalmente indica:

“El Consejo Superior en sesión N° 71-13, celebrada el 16 de julio de 2013, artículo LXXVIII, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción de Familia y Adolescencia, acordó comunicarles que la orden de apremio corporal debe emitirse de manera inmediata y entregarse a la persona usuaria acreedora alimentaria, o en su caso a la persona accionante o actora, si esta así lo solicita, o bien, debe ser enviada a la delegación policial competente de manera oportuna, eliminándose toda práctica dilatoria que atente contra la efectiva ejecución de la obligación alimentaria.

Los despachos que no estén cumpliendo con la entrega inmediata, deberán elaborar un plan remedial para que a corto plazo se ajusten a esta circular.

Se recomienda a las personas juzgadoras y administradoras de circuito, revisar la ruta de dichas órdenes desde las oficinas judiciales a las delegaciones policiales eliminando toda práctica o procedimiento que implique dilación, y de todas maneras evaluar y coordinar con la compañía de correos y con las delegaciones policiales, las vías para una mayor eficiencia en la remisión y ejecución de las órdenes de apremio.

Previa verificación de que el recurso técnico esté a disposición en la delegación policial de interés, se recomienda el uso de los dispositivos

electrónicos y técnicos con los que se cuenta institucionalmente: fax, correo electrónico, etc.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 30 de enero de 2020.

**M. Sc. Irving Vargas Rodríguez
Subsecretario General Interino
Corte Suprema de Justicia**

*Ref.: 1160-14 / 16618-19
Andrea Campos Jiménez*